



**Ayuntamiento de Ponferrada**

## **DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: “**ALUMBRADO PUBLICO EN SAN ESTEBAN DE VALDUEZA**”, con un tipo de licitación de 128.615,13 Euros más el I.V.A. 20.578,43, siendo el total del presupuesto de 149.193,56 Euros.

**RESULTANDO**, que se remitió invitación a las entidades:

- 1.- FERNANDEZ DE LA MATA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A.
- 2.- ELAGAS, S.L.
- 3.- INELNOR, S.L.
- 4.- INSTALACIONES ELECTRICAS COLINAS BODELON, S.L.

**RESULTANDO**, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentan las siguientes empresas:

PLICA Nº 1: FERNANDEZ DE LA MATA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A

PLICA Nº 2: ELAGAS, S.L.

PLICA Nº 3: INELNOR, S.L.

**RESULTANDO** que admitidas a licitación las ofertas presentadas por dichas entidades, se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA 1: FERNANDEZ DE LA MATA INST.ELECT. S.A.

Base Imponible 107.391,01€

Iva 16% ..... 17.182,56€

Total ..... 124.573,57€

PLICA 2: ELAGAS S.L.

Base Imponible 102.365,52€

Iva 16% ..... 16.378,49€

Total ..... 118,744,01€

PLICA 3: INELNOR S.L.

Base Imponible 105.464,41€

Iva 16% ..... 19.574,20€

Total ..... 122.338,72€

**RESULTANDO**, que habiendo valorado las ofertas presentadas con el siguiente resultado:



**Ayuntamiento de Ponferrada**

| PLICA | LICITADOR                                  | PUNT. TECNICA | PUNT. ECO. | TOTAL |
|-------|--|---------------|------------|-------|
| 1     | FERNÁNDEZ DE LA MATA INST. ELECTRICAS S.A. | 8,70          | 3,23       | 11,93 |
| 2     | ELAGAS S.L.                                | 8,45          | 4,00       | 12,45 |
| 3     | INELNOR S.L.                               | 9,00          | 3,53       | 12,53 |

**RESULTANDO** que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de obra de: **“ALUMBRADO PUBLICO EN SAN ESTEBAN DE VALDUEZA”**, a la entidad **INELNOR, S.L.**, en el precio de su oferta de Base Imponible 105.464,41 Euros más el I.V.A. 19.574,20 Euros, siendo el total del presupuesto 122.338,72 Euros, con un plazo de ejecución de 3 MESES, contratados 8 personas y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

**PRIMERO:**. Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto

**SEGUNDO:** Adjudicar provisionalmente el contrato de: **“ALUMBRADO PUBLICO EN SAN ESTEBAN DE VALDUEZA”** a la entidad **INELNOR, S.L.** en el precio de su oferta de Base Imponible 105.464,41 Euros más el I.V.A. 19.574,20 Euros, siendo el total del presupuesto 122.338,72 Euros, con un plazo de ejecución de 3 MES, contratados 8 personas y resto de condiciones fijadas en su oferta

**TERCERO:** Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el BOP o en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 5.273,22 €. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de



## **Ayuntamiento de Ponferrada**

las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

**CUARTO:** Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el B.O.P. o en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a trece de febrero de dos mil nueve.

EL ALCALDE  
SECRETARIO,

ANTE MI: EL